ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 007-2025
8 DE JULIO 2025

En la ciudad de Guaranda a los ocho días del mes de julio del dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas se instala de manera presencial y virtual el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria séptima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Vinicio Montalvo Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera Piñaloza, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. José Luis Altuna Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante estudiantil (línea); Srta. Alejandra Elizabeth Chica, Representante estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante de los Empleados y Trabajadores (línea); Srta. Carolina Moncayo Yánez, Representante estudiantil, (línea); Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés; Ing. Washington Fierro; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano; Dr. Joscelito Solano, Director de Posgrado, Lic. Yonaiker Navas.

Ausentes:

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 18 señores Miembros presentes para dar inicio a la primera sesión ordinaria de Consejo Universitario con las nuevas autoridades elegidas.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (006) de fecha 10 de junio de 2025.
2. Análisis y Resolución del Plan de Admisión PAO II, 2025, Carreras en Modalidad Presencial, Híbrido y en Línea.
3. Análisis y Resolución del Reglamento de Perfeccionamiento del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

4. Análisis y Resolución del Plan de Movilidad Nacional e Internacional Institucional de la Universidad Estatal de Bolívar, 2025.
5. Análisis y Resolución de la Actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento para la Selección de Personal Académico y Personal de Apoyo Académico No Titular de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Análisis y Resolución del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para la Movilidad Estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar.
8. Análisis y Resolución del Plan de Igualdad de la Universidad Estatal de Bolívar.
9. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 077-DTH-2025 de la Dirección de Talento Humano para Reformar la Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.
10. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 189-DTH-2025 de la Dirección de Talento Humano para la Revisión a la Clasificación de Puestos, Cambios de Denominación y Activación de Partidas Vacantes de la Universidad Estatal de Bolívar.
11. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 199-DTH-2025 de la Dirección de Talento Humano previo para el otorgamiento de la Licencia con Remuneración a favor del Mgs. Eddy Stalin Alvarado Pacheco Docente Titular de la Universidad Estatal de Bolívar, para que asista a su Estancia Doctoral "Administración de empresas" en la Universidad de Investigación e Innovación de México-UIIX del 15 de julio al 5 de agosto de 2025.
12. Análisis y Resolución de las solicitudes de los señores Fabián Stalín Chela Amangandi y Vinicio Wladimir Guamán Ramos, posgradistas de la Maestría en Salud Pública, Cohorte I 2023, para cursar el Módulo Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación con la Cohorte I, 2024.
13. Análisis y Resolución del Informe de Contingencia para sustentar el ingreso de los señores Bonilla Viscarra Kevin Jesús y García González Erika Raquel, al Módulo de Control de Malezas Nativas y No Nativas de la Maestría en Sanidad Vegetal, Cohorte I, 2023.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración el orden día para su aprobación.

MOCIÓN para la aprobación del Orden del día por el Dr. Francisco Moreno, secunda Lic. Javier Mármol; Dr. Marco Chávez; Ing. José Luis Altuna; Sr. Geovanny Aguaguiña y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (006) de fecha 10 de junio de 2025.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se viene realizando bajo la misma metodología si existe alguna sugerencia u observación en el acta de la sesión anterior se lo puede hacer en este

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

momento, o a su vez se lo haga al correo electrónico de secretaria general para su corrección respectiva.

MOCIÓN por la aprobación con modificaciones en el Acta emitida por el Dr. Francisco Moreno secundan Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Marco Chávez, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Vinicio Montalvo, y demás señores Miembros presentes, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Voto salvado de: Dr. Ángel Naranjo, Dr. Vladimir Rivera y Srta. Carolina Moncayo.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 074

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (006) DE JUNIO 10 DEL 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Admisión PAO II, 2025, Carreras en Modalidad Presencial, Híbrido y en Línea.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro, dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros autoridades, básicamente este documento se refiere al Plan de Admisión que estamos en proceso, este plan contempla todo lo que significa el proceso de admisión para los aspirantes a la Universidad, este sistematiza el proceso de admisión, que significa las competencias y aceptación de cupos de los aspirantes en función al Reglamento del Sistema de Nivelación emitido por la SENESCYT, se hace un breve estudio de infraestructura física y tecnológica, así como para saber la distribución en las carreras, en cuento a la infraestructura tecnológica como ustedes conocen tenemos carreras en línea, en lo más relevante tenemos todos los cupos ofertados en el 2024, y como se puede observar en el documento también tenemos los cupos que se asignaron en el 2025 por la SENESCYT, se está ejecutando de acuerdo a la planificación que ustedes también tienen en los documentos, a consideración.

ING. MARIO ESCOBAR, una aclaración en base al documento, es importante tener el numero de posibles estudiantes en las carreras, pero en la Facultad de Ciencias Administrativas hay Carreras que no contamos con ese número de estudiantes, es decir baja demanda de estudiantes que pasa en ese caso.

ING. WASHINGTON FIERRO, la idea es tratar de hacer de que si algún estudiante tiene la aspiración de seguir alguna ingeniería es no limitar el puntaje, es por eso que ponemos puntajes mínimos que básicamente ponemos de seiscientos para que puedan acceder, si nosotros subimos, por ejemplo en la Carrera de Software se ve que en estos dos últimos años con esta política hemos mejorado el número de estudiantes, porque en esa carrera en el año 2021 en el informe de carreras de baja demanda estuvo en ese grupo y no podíamos ni tener un número de 30 estudiantes, y con lo que hemos hecho esta carrera se ha repotencializado y hoy en día estamos llegando a casi tener

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

dos paralelos y en ese caso es bueno tener una ingeniería, de igual manera sucede con la Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agronómica que si nosotros limitamos subiendo el puntaje, prácticamente esas carreras tendrían pocas posibilidades de que se habrán, entonces lo que se deja abierto es que podamos tener estudiantes en las distintas carreras, solamente en las carreras de alta demanda es lo que nosotros podemos regular porque tenemos el número de estudiantes suficientes.

ING. VINICIO MONTALVO, como estrategia ya nos acaban de mencionar el puntaje mínimo es así para poder lograr alcanzar estudiantes para cada una de las carreras y no exista desbalance con el cuerpo docente, como estrategia también interesante, pero sin embargo de esto en lo que es en el diplomado y en el módulo específico de modelo educativo que se nos está brindando por parte de la Universidad para el perfeccionamiento académico docente se analizó todo este particular, se analizó esta problemática y muchos de los compañeros de las Facultades que están asistiendo siempre que tengan el bajo nivel académico de los estudiantes inclusive hablaban d que no pueden leer, no hay una lectura comprensiva y una serie de cosas que el cuerpo docente y el origen de ese problema lo hemos analizado que vienen desde las escuelas y los colegios, sin embargo de esto como estrategia se ha mencionado que se debe incorporar como eje transversal en todas las carreras del bajo puntaje mínimo unas horas de complementariedad especialmente para la lectura comprensiva, se debe incorporar también en la parte se refiere a números para lograr equiparar y poder rellenar los espacios de los jóvenes que obviamente vienen de las instituciones en desbalance, y del bajo puntaje creo pertinente que es necesario escuchar estas pequeñas sugerencias que hace el cuerpo colegiado en las distintas sesiones que se está manteniendo.

DR. ARTURO ROJAS, gracias el aporte, como se dice ya depende de la estrategia que tengamos que hacer toda la Universidad para poder mejorar la captación de nuevos estudiantes, esta es una tarea de toda la comunidad universitaria.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, estoy viviendo este proceso de postulación en todas las universidades, mientras que las universidades públicas también existe déficit de cupos y en otras les sobra cupos, y esa debe ser una preocupación macro de toda la universidad, siempre he pedido la difusión de la Universidad y de las Carreras que tenemos, que no sea solo en la página oficial de la institución sino en otros medios, pienso que se si debe trabajar en una verdadera estrategia de marketing de la universidad.

ING. MARIO ESCOBAR, es una envidia lo que hacen otras universidades difunden en todas las radios de sus instituciones, de ahí pensaba de como se podía vincular para que la Empresa Pública se encargue de la publicación ya que en nuestra radio de la Universidad de Bolívar no pasa eso, pensaba que el área de comunicación de la universidad no funciona, en el punto seis del plan que nos están presentando hay un presupuesto estimado.

ING. WASHINGTON FIERRO, referente a lo que menciona dice que el plan de admisión será financiado por la Universidad Estatal de Bolívar, tendrá un presupuesto definido sobre todo para la contratación del personal académico ocasional, mediante un contrato de servicios profesionales y para la promoción y difusión del proceso, entonces el presupuesto está para la nivelación de carrera se requiere de profesores el mismo que está presupuestado en el POA de la Universidad

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Estatal de Bolívar, el tema de la publicidad entiendo que hay ciertos rubros que se pueden utilizar para difundir precisamente el tema de la oferta académica.

ING. RAMIRO JARAMILLO, compañeros sin duda alguna que este tema nos trae a reflexionar muchas cosas podemos pasar muchas horas solamente en este tema que estamos abordando, sin embargo y con el fin de ser un poco puntual y parecería en cierto modo que nos estamos apartando un poquito de lo que vamos aprobar, no está por demás reflexionar estos temas porque a la final de aquí de hecho voy hacer una propuesta, yo realmente tengo muchas preocupaciones entiendo como todos acá porque lo que está pasando en el mundo en el país es realmente preocupante y el tema de a educación no está exento de ello, ya se han hecho algunas observaciones acá y siempre yo he planteado una pregunta cuál es la materia prima que nos llega a la universidad, realmente los estudiantes que queremos o los estudiantes que nos queda, y esto viene hacer un problema porque a la final la evaluación institucional tiene mucho que ver de cuántos estudiantes ingresaron y cuántos se graduaron, el nivel de perdidos de aprobados, una serie de cosas de ese tipo que van en perjuicio de la institución, de manera puntual Rector al respecto yo quisiera hacer esta reflexión también, que se hablaba en el libro de Maquiavelo el fin justifica los medios, hay universidades que se dan el lujo de frenar el ingreso de estudiantes y hay otras en cambio buscan que entren el que es y el que no es, y realmente es preocupante esa parte porque no sé cómo están saliendo profesionales en esas condiciones, en nuestra universidad en los posgrados hay estudiantes que prácticamente se enojan porque les mandan tarea el profesor, es impresionante si ahora lo que quieren es matricularse y que les den el título a ese nivel estamos llegando y como se decía a ocho meses un posgrado que en nuestro tiempo llegaba de dos a tres años, entonces la situación es muy preocupante, para puntualizar yo sugeriría señor Rector que se reúna el Departamento de Comunicación de la Universidad, los Decanos de las Facultades, Coordinadores de ser necesario para que se haga realmente un Plan Comunicacional de la Universidad de tal manera de posicionar a nuestra institución con las carreras de manera adecuada, pero no nos ponemos solamente con el tema redes sociales, nuestra Facultad de Ciencias Administrativas tiene claramente identificado sectores del país de muchos estudiantes que vienen por ejemplo de Los Ríos hay una buena parte de estudiantes en nuestra Facultad, también de un sector de Tungurahua, del Oriente, entonces bajo esa perspectiva yo creo que bien podría en ese plan planificarse la posibilidad de ir a buscar a esos estudiantes con una presencia de personas que viajen a esos sitios estoy hablando en ese caso al sector educativo secundario, justamente para que esos estudiantes puedan ir llegando a nuestra universidad, eso más el tema de redes sociales y otras estrategias como nuestra Radio y demás posibilidades deberían manejarse para que se solucione de una vez por todas y tener un mayor número de estudiantes que obviamente tiene que ir de la mano con un gran problema que tiene usted el tema de estudiantes, presupuesto el tema de infraestructura por el tema de profesores y demás, entonces por ahí creo yo que debería ir fortaleciendo para que nuestra universidad en algún momento, ojalá pronto no estemos buscando estudiantes sino que ellos vengan a la universidad como pasa en otras, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros viabilizaremos las sugerencias que ustedes dan, es importante solicitar al área de comunicación que se le ha requerido el Plan justamente para conjuntamente con ustedes socializar, en ese sentido está presentado el Plan, con las reflexiones vertidas todos debemos trabajar en ello para dar sostenibilidad a las carreras que existen, a consideración.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

MOCIÓN por la aprobación emitida por Dr. Vladimir Rivera secunda Dr. Francisco Moreno, Ing. Vinicio Montalvo, Ing. Ramiro Jaramillo y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2025 – 091

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE ADMISIÓN PAO II, 2025, CARRERAS MODALIDAD PRESENCIAL, HÍBRIDO Y EN LÍNEA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento de Perfeccionamiento del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, este es un Reglamento que estamos necesitando para el perfeccionamiento |del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, este Reglamento es necesario en función primero porque es un estándar que nos pide la normativa del perfeccionamiento docente, entender que el perfeccionamiento docente no solo son los cursos de capacitación sino también se establece los planes doctorales y cada uno de estos tienen que estar articulados para el tema de admisión, además hay que entender también que en este mismo reglamento hay que incorporar al personal de apoyo como así lo dicen los estándares, porque son personas de apoyo que también contribuyen a la formación de nuestros estudiantes a a través de su interacción en los distintos laboratorios, tanto en docencia como en investigación.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al ser una primera revisión adoptemos la metodología para que éste se apruebe en un segundo debate, por lo tanto voy a sugerir que este momento pueda considerarse como primer debate para que ustedes puedan sugerir algunos cambios y en el segundo debate pueda realizarse los cambios que indiquen, debo indicar que este Reglamento lo que hace es integrar a toda la planta docente titulares y no titulares, por lo tanto en las capacitaciones se lo haría todos.

MOCIÓN por la aprobación en el primer debate emitida por el Lic. Javier Mármol, secunda Dr. Francisco Moreno.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Lic. Javier Mármol, proponente;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Ing. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dra. Mariel Gaibor, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no vota por ser temas académicos.
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de 17 a favor de aprobación en primer debate

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 – 092

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Movilidad Nacional e Internacional Institucional de la Universidad Estatal de Bolívar, 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro, dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, este es un documento que necesitamos para tener una planificación anual para que los docentes puedan realizar movilidad interna o externa durante el año para poder ser evaluado, y es parte también como indicador de evaluación institucional en donde la Universidad tiene que tener planificado y tener indicadores para medir sus resultados cuando se ha ejecutado, este plan cuenta con la base legal que se sustenta, en el documento que se les hizo llegar esto todo detallado referente al Plan de Movilidad Nacional e Internacional a los docentes y estudiantes, si existe alguna pregunta al respecto estamos para dar respuesta, a consideración señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, es importante poder señalar que hemos tenido algunas experiencias y se ha consolidado beneficios para docentes y estudiantes, para lo cual desde las Facultades se deben realizar lo correspondiente para que se beneficien, las alianzas existen a nivel nacional e internacional, nosotros tenemos un presupuesto de cien mil dólares para este tipo de movilidad para docentes y estudiantes, este plan de movilidad está intencionada para que todos podamos utilizar, a consideración.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

LIC. JAVIER MÁRMOL, quiero felicitar por este plan de movilidad que permite a los docentes y estudiantes puedan realizar capacitaciones.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Lic. Javier Mármol, Dra. Mariela Gaibor, Ing. Mario Escobar, Ing. Vinicio Montalvo, Ing. Manuel Monar, Ing. Ramiro Jaramillo y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

ING. RAMIRO JARAMILLO, para sustentar mi apoyo sugiero que en este tema permita que la difusión salga con absoluta claridad a estudiantes y a profesores para que sepan que se puede aplicar y los tiempos sobre todo que es importantísimo en esto, y además también me permito sugerir y que se aclare que el viaje no es solamente al exterior sino también en el interior, eso también sería importante aclarar, gracias.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2025 – 093

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís, con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades, considerando que en el 2019 fue la última actualización del Manual de Puestos mediante el cual se hizo la reforma integral del Manual, durante el 2019 al 2025 se han establecido cinco reformas a este Manual que consiste en la modificación de perfiles, incrementos de perfiles, cambios de denominación de perfiles, eliminación de perfiles de cargos que no correspondía, así como remuneración de cargos de perfiles como la Norma Técnica, reclasificación de puestos, en ese sentido la Dirección de Talento Humano mantiene un Manual de Puestos que justamente se ha a anillado, reanillado y contranillado por las autorizaciones, en ese sentido hemos realizado un compendio general donde se encuentra la autorización general de los perfiles de puestos, dentro del mismo como se menciona en el informe no existe cambios de denominación, ni cambios de grupos ocupacionales ni cambios de remuneraciones, más bien es establecer un compendio general mediante el cual se establece un Manual de Puestos conforme los puestos que están actualmente, que significa que todas la resoluciones que se han hecho reformas se van a mantener en un solo manual, el mismo que nos va a servir de instrumento para que cualquier persona que ingrese a Talento Humano pueda manejarlo de mejor manera, considerando que anteriormente se tenía que ir verificando si el perfil estaba vigente, no esta vigente, cuando fue reformado, si no fue reformado, si no en este

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

caso lo que se hizo es actualizar todo, hacer un compendio general y hacer un Manual actualizado totalmente de la institución, como les dije no hay afectación, no hay cambios de denominaciones, no hay cambios de grupos ocupacionales n roles de puestos, es solo actualizar el manual con todas la reformas que se realizaron anteriormente.

ING. MARIO ESCOBAR, el documento que estamos revisando dice Actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar, son 81 cargos son los que se actualizan, no incide en ningún instante el grado o ubicación.

ING. ÁLVARO SOLÍS, esta actualización no tiene incidencia o afectación alguna porque es un codificado.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Francisco Moreno, Dr. Marco Chávez, Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar, Ing. Vinicio Montalvo y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2025 – 094

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento para la Selección de Personal Académico y Personal de Apoyo Académico No Titular de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Francisco Moreno, con la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, lo que había solicitado a la Sra. Vicerrectora Académica mediante un documento escrito de que debe existir una reforma al artículo veinte y siete y siguiente para la selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular de la institución, pedido que se encuentra fundamentado en la necesidad de garantizar el acceso justo, equitativo y no discriminatorio a oportunidades laborales, en especial a quienes aspiran a ejercer por primera vez ser docentes a nivel académico en el sistema de educación superior en calidad de contratados, de conformidad con lo establecido el los siguientes artículos de la Constitución, Tratados Internacionales, porque el derecho al trabajo es importante, el mismo Gobierno habla de las oportunidades laborales y dentro de esto de conformidad con lo que establece los siguientes artículos de la Constitución de la República del Ecuador artículo 3 numeral 1 y numeral 5 reconoce como deber esencial del Estado garantizar sin indiscriminación alguna el derecho de las personas; artículo 33 que reconoce al trabajo como un derecho fundamental, fuente de realización

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

personal y base de la economía, artículo 66 numeral 2, que garantiza el derecho a la vida digna, la oportunidad de acceso efectivo al trabajo y demás para el desarrollo integral; artículo 326 en el que fija como principios rectores de la realización laboral. Fundamentado he solicitado que justamente se reforme el artículo 27 de este Reglamento y se continúe con el proceso y no se les solicite experiencia es lo que he solicitado, desde esa perspectiva compañeros he solicitado a la comisión administrativa de que se elimine los años de experiencia.

DRA. MARIELA GAIBOR, compañeros no se si es posible que en algún artículo de este Reglamentos se pueda incluir como dice el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador la protección a las personas adultas mayores, niño y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolecen enfermedades catastróficas de alta complejidad especialmente en el sector público y privado y porque mención este particular, realmente hablamos aquí de dos grupos de profesores tanto titulares como no titulares, pero a la edad que tenemos de pronto ya a la mayor parte de profesores de la Universidad empiezan asomar enfermedades y de patologías de pronto que pueden ser consideradas dentro de este reglamento para tener una atención especial, igual anteriormente cuando socializamos igual se mencionaba de esto, pero yo quisiera considerar y pedir también a los Miembros de este Consejo tomar en cuenta este artículo para que pueda ser incluido en este Reglamento.

DR. ARTURO ROJAS, priorizamos primeramente la parte pertinente para de ahí considerar su petición,

DR. MARCO CHÁVEZ, si bien es cierto este pedido por parte del Dr. Francisco Moreno pasó por la Comisión Administrativa que se reunió en día anteriores y claramente se debatió la pertinencia de la Reforma de lo que se estaba solicitando respecto del artículo 27, en la comisión se hizo un gran análisis jurídico y con el debido respeto la argumentación que se lo hizo si se lo evidenció, el tema discriminatorio talvez cuando no le permitamos entrar al concurso, cuando lo permitamos a que postule, porque todos a partir de una carrera todos ingresan y ganará el mejor y en base a esto también se revisó el artículo 29 sobre los parámetros que necesariamente deben seguir las personas que ingresan al concurso y en uno de los parámetros es tener por lo menos experiencia en docencia en la Educación Superior, experiencia que es muy importante porque ahí analizamos que la experiencia da las destrezas, capacidades, pero aquí en los parámetros de la calificación ahí se evidencia que la persona que tenga cinco años de experiencia tendrá cinco puntos, la persona que tenga un año de experiencia tendrá un punto, entonces ganará el mejor que tenga experiencia, lo malo sería que este Reglamento no permita postularse porque no tiene la experiencia solicitada, puede postularse cualquier persona y con eso estamos garantizando la igualdad formal, respetando la Constitución y respetando el criterio del Dr. Francisco, se analizó en la comisión y respetando los criterios así se quedó.

DR. ARTURO ROJAS, esta Reforma se quedó en un artículo científico, a lo mejor no se actualizó pero ya está aprobado en este Consejo, en lo otro realmente debemos ser muy consistentes no se está vulnerando ningún derecho de participación, pero las Universidades si debemos tener claro que no podemos irnos en contra del Sistema de Educación Superior que indica que para nivelación pide un año de experiencia en Docencia Universitaria.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. RAMIRO JARAMILLO, al respecto solamente una reflexión inicial en esta intervención, creo que la Ley de Integridad debería ser Ley de Desintegración pública, la verdad que se vulnera muchísimos derechos, en el tema que menciona Francisco, efectivamente discutimos en la Comisión Administrativa y lamentablemente en el tema de la experiencia yo diría sí y no la experiencia muchos aspirantes tienen la posibilidad de acceder en este caso a la Universidad no garantiza que vamos a tener buenos docentes y esto está más que comprobado, tomando en cuenta que en todo el Sistema de Educación Superior y a nivel de toda institución la experiencia en muchos casos no ha servido de micho, en todo caso si es preocupante más allá de tal como está planteando el tema de carácter experiencia indudablemente tiene menos posibilidades de acceder a la universidad, de alguna manera si hay una suerte de dejar sin muchas opciones a las personas que no van a tener la posibilidad por la falta de experiencia.

ING. WASHINGTON FIERRO, el Reglamento no limita que puedan participar pero si una persona no tiene experiencia, simplemente no va a ser acreedor de la parte de la experiencia.

DR. ÁNGEL NARANJO, lo concreto es que si le pongo como requisito para participar esa carpeta ya no se revisa, otra cosa es el puntaje, por lo tanto, según mi criterio y respetando de los demás ese requisito debería eliminarse y poner como requisito que tendrá un puntaje por cada año de experiencia sí.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros una cosa es postulación y otra cosa son requisitos de calificación de mérito.

DR. MARCO CHÁVEZ, justamente insisto en lo mismo si bien es cierto en esta parte quedó claro para evitar vulneración de derechos en consenso en la comisión agregamos la palabra para cumplir los parámetros de calificación, y si no cumplen no se le va a dar puntaje por eso.

ING. ÁLVARO SOLÍS, el artículo 7 establece cuales son los requisitos que están enmarcados en la Constitución, LOSEP y la LOES, que tenemos ser mayor de edad, para poder contratar y ser contratado, tener al menos grado académico de maestría o su equivalente conforme lo establece el Reglamento de Escalafón, certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público conforme lo establece la LOSEP, certificado de no desempeñar más de un cargo público, conforme al nepotismo a excepción de los medios tiempos y tiempos parciales que los pueden realizar, deberá contar con al menos con un artículo científico, y demás requerimientos que pueden ponerle en el perfil que sería que no vayan en contra de la normativa esos son los requisitos establecidos para que una persona pueda postular y está de acuerdo con el artículo 27.

ING. VINICIO MONTALVO, al punto en mención la pregunta es como adquirir experiencia, si no les vamos a dar oportunidad, entonces como estrategia a nuestros futuros Docentes se debe implementar la ayudantía de cátedra lo cual corrobora a tener ya la experiencia para incorporarse al campo laboral, la otra particularidad es muchos docentes de aquí de la Universidad Estatal de Bolívar vinieron o venimos de lo que es la docencia en Educación Media, inclusive algunos vinieron de la Educación Primaria, entonces creo pertinente que en el artículo 27 literal 11 solo quede como docencia, y de esa manera se dará viabilidad, claro que una cosa es la postulación y otra cosa es la calificación de méritos, esa es una alternativa con el afán de ayudar.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, en contexto SENESCYT que es el Órgano regulador no podemos nosotros ir en contra de lo que ya está establecido, no podemos como entidad retrotraer lo que está regulado por la SENESCYT para todas las Instituciones de Educación Superior.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros lo que se trata es que este Reglamento, entender muy particular de que no tenga contradicciones en su estructura mismo por ejemplo si revisamos en el artículo 7 dice será requisito indispensable para postular y en el g) está demás requisitos que requiere el perfil del puesto; y esos demás requisitos que requiere el perfil del puesto ya entraría esta experiencia y además de eso es un literal que en anteriores concursos ha dado problemas por quién va a determinar cuales son los demás requisitos, así como en la Disposición Transitoria Décima Segunda no se a que se refiere esa necesidad.

ING. WASHINGTON FIERRO, se refiere a que si tiene un bloque de asignaturas si el Rector puede darse cuenta que presentó una documentación de la necesidad puede declarar desierto solamente el bloque de asignaturas de la necesidad no todo el proceso.

DR. MARCO CHÁVEZ, respecto a lo que manifiesta el Dr. Ángel Naranjo respecto a la Disposición Transitoria Décima Segunda pienso como que no es clara la disposición le podemos cambiar a "el bloque de asignaturas de la necesidad".

ING. RAMIRO JARAMILLO, dentro de la Transitoria Décima Segunda también se le podría incluí "total o parcial la oferta objeto del concurso".

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Herminia Sanaguano secunda Ing. Vinicio Montalvo, Ing. Mario Escobar, Dr. Ángel Naranjo, Lic. Javier Mármol y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 095

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE UNANIMIDAD: "APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO NO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para la Movilidad Estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros este es un nuevo Reglamento que no tenemos para dar movilidad a nuestros estudiantes, se ha planteado la necesidad de este Reglamento para poder dar becas a los estudiantes y puedan hacer una movilidad nacional e internacional.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al ser un nuevo Reglamento puede pasar por primer debate para que en el segundo debate ya tengan los argumentos detallados.

MOCIÓN por la aprobación en Primer Debate emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Ing. José Luis Altuna y demás señores Miembros presentes en la sesión sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2025 – 096

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Igualdad de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Lic. Geonayker Navas con la explicación correspondiente.

LIC. GEONAYKER NAVAS, señores autoridades el Plan de Igualdad constituye una solicitud de los organismos de control y básicamente establece acciones que se debe realizar desde las Universidades específicamente a cuatro ejes que son: género, discapacidad, medio ambiente e interculturalidad, en tal sentido para nuestro plan de igualdad se estructuró de la siguiente manera: la introducción, el marco legal, las indicaciones básicas para realizar el diagnóstico puesto que en la plataforma donde se debe subir la información se debe hacer el diagnóstico a principio de año, entonces no podíamos seguir con el mismo diagnóstico durante los cinco años, luego una explicación de cada uno de los ejes y como se aborda en la Universidad en las distintas teorías, también tenemos las políticas inclusivas de la Educación Superior y como la abordamos, finalmente tenemos los ejes interculturalidad, medio ambiente y plan de acción, la comisión administrativa sugirió incorporar el artículo 11 en su numeral 2, donde se planea cada una de las reglamentaciones que actualmente rigen de los ejes indicados, el plan de igualdad no solamente debe ser desarrollado por el Vicerrectorado Académico sino que debe ser desarrollado por todos los actores de la Universidad, incluyendo personal docente, estudiantes, administrativos y personal de servicio, en este diagnóstico debemos incorporar áreas claves de nuestra institución como el Departamento de TICs, Talento Humano y los Vicerrectorados y Facultades, para el eje género se han considerado a tratar para este periodo 2025, el rol del género y la percepción del feminismo que se tiene dentro del Universidad, entendida como la idea de transformar las estructuras sociales y de alguna manera ayudar a eliminar en el género el techo de cristal, también se abordó la deserción por género y la maternidad estudiantil ya que según las estadísticas quienes más desertan son las mujeres y la razón es porque se embarazan estando estudiando la carrera, dentro del plan se han incorporado acciones para proteger, también es importante e incluso es indicador en el modelo de evaluación lo que es liderazgo, autoridades, representación y

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

participación, también la brecha laboral y la salarial partiendo desde el punto de vista género reflejando complejo en la estructura de las desigualdades en los cargos jerárquicos, en el género se aborda lo que son violencias de género, discriminación y acoso sexual, la idea de este plan de igualdad es describir las distintas acciones para garantizar la incorporación de estos grupos a nuestras instancias; en el caso de discapacidad se trabajó con la convención de los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, la Ley de Discapacidades en el Ecuador y en este caso específico también se actualizó el registro de estudiantes y docentes con discapacidad de la UEB de acuerdo con los nuevos parámetros, explica el documento las políticas inclusivas que hay en Educación Superior y en este sentido es importante destacar que desde enero tenemos una nueva plataforma Inclusiones que nos monitorea, y semestralmente debemos dar información sobre los temas que se han abordado relacionados con la inclusión en todos los aspectos.

DR. MARCO CHÁVEZ, recomiendo que se debería cambiar por la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad que fue aprobado el 3 de julio del 2025.

ING. MARIO ESCOBAR, al mencionar que es el plan debe tener programas y proyectos, no se si eso se tomó en consideración lo que ya existe por ejemplo ascensores, ramplas y otros, amerita presupuesto, bajo la consideración menciona el Dr. Chávez, avocamos conocimiento o seguimos.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros en el registro de los compañeros estudiantes con discapacidad existen también un registro de los docentes, pero no existe de los Empleados y Trabajadores no se porque sucede eso, en este caso siento que es un caso de discriminación el no formar parte porque dentro de Empleados y Trabajadores también tenemos compañeros con diferentes discapacidades, se manifiesta que este documento es un plan que tratamos que ver que no haya ingresos o gastos, pero para todo debemos tener una proyección de gasto, como conocen que los ascensores hoy mismo no sirven y tenemos compañeros que están haciendo un trabajo de subir a su oficina, con este plan me imagino que deberíamos recomendar que no solo es para los Docentes y estudiantes, también se debe considerar a los Empleados y Trabajadores.

DRA. MARIELA GAIBOR, pienso que es muy interesante este plan pero si importante integrar en estos momentos a todas las personas que formamos parte de la comunidad universitaria, si sugerir una situación es actualizar los datos para poder contar con una información veraz sobre este particular y también si es muy importante lo que mencionaba el Ing. Escobar en relación a la movilidad que no solo son las físicas sino también todas aquellas que contempla el plan pero contemos que ya tenemos más de tres años de que los ascensores no están funcionando, también menciona que existen ramplas, debo mencionar compañeros que solo hablar del parqueadero las personas se ponen donde sea, no respetan los sitios de discapacidad, a pesar de estar señalizados los parqueos, hacen caso omiso, entonces creo que hay algunos elementos que se tienen que mejora y escribir en este plan y se tiene también que respetar y a ser inclusivos también en estas diferencias y a tratarnos con igualdad como usted mencionaba de acuerdo a una normativa nacional y que debemos cumplir, esas mi sugerencias, actualizar el numero de personas que tenemos discapacidad.

ING. RAMIRO JARAMILLO, voy a exponer algo que normalmente a la gente no le gusta escuchar, de alguna manera había hecho una reflexiones el día que analizábamos el tema en la Comisión Administrativa y como esto generalmente no les gusta escuchar a las personas espero

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

que ustedes sean la excepción, hace una semanas atrás en una sesión de Consejo Universitario yo manifesté algo y ustedes recordarán en el sentido que las instituciones se afanan y se empecinan e incluso ahora porque es obligatorio en hacer sus planes estratégicos en el caso de los Gobiernos seccionales estos que tienen que ver con el ordenamiento territorial es lamentablemente en la práctica todos estos planes puro cuento, son instrumentos que solamente se los hace para justificar que se lo tiene y luego en la práctica se hace poco y nada, con respecto al plan de igualdad a mi personalmente y les digo con toda sinceridad, a mi personalmente me disgusta tratar este tipo de cosas y las razones son muy claras, la Constitución mismo habla de los derechos de que todos somos iguales ante la Ley y todo, tenemos que estar haciendo planes para decir que somos igualitarios y este país somos campeones del mundo el tener Leyes, Reglamentos, Normativas, Planes horrores y barbaridades, el rato de los ratos todo esto se ve impedido básicamente por el presupuesto, entonces en la práctica esto pasa y si bien es cierto si es que hay que hacer la actualización de los cambios en la normativa y otro tipo de situaciones que se lo haga, pero en la práctica este plan de igualdad casi es necesario hasta se cruza con el tema de que ya existe hecho por el Ing. Paúl Sánchez, de Riesgos, respecto de dar facilidades y movilidades y ahí viene lo otro parte de esto habla de igualdad y habla de las acciones afirmativas, cada vez esto es más respecto si son del sector indígena, de pobreza si tienen una cuestión de género totalmente distintas a la que creo Dios en fin una serie de cosas de este tipo y cada vez la igualdad sigue siendo más desigualdad, porque ahora resulta que los mestizos ahora somos la última rueda del coche, desde es perspectiva si se cree que se tiene que revisar y aprobar esto, en la práctica va a servir solamente para que mañana la Universidad y el Plan de Igualdad aquí está el Plan de Igualdad que se ha aplicado nada pero aquí está el plan, entonces espero no estar equivocado pero presupuestariamente no tenemos ni para las cosas fundamentales peor para este tipo de cosas.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, todas las Universidades deben caracterizarse por ciertos procesos por ejemplo el proceso de sostenibilidad, las Universidades Verdes, las Universidades inclusivas, pienso que este plan apunta a que la Universidad baya desarrollando la estrategia de posicionamiento de ser inclusivo, ahora una cosa es el plan y otra cosa es la aplicación. Yo siquiera que la Universidad vea el presupuesto para que inclusive se vaya realizando el mejoramiento de la infraestructura para atender a las personas con capacidades especiales tanto interno como externo, entonces mi pedido es que en el presupuesto del año 2026 se establezca el rubro para señaléticas, para infraestructura para readecuación de los ascensores, son cosas que si se deben normar, priorizar, y se vaya cumpliendo.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Ing. José Luis Altuna, Sr. Geovanny Aguaguiña, Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Rivera.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, creo que efectivamente en el Plan debe existir aspectos que regule a corto, mediano y a largo plazo, con la explicaciones que nos dan prácticamente ya estamos contra el tiempo, y al estar contra el tiempo necesitamos subir información y este Plan tiene que ejecutarse con el presupuesto debido y si ustedes le revisan está el presupuesto en cada una de las áreas, una vez que hemos escuchado y analizado y por las institucionalidad mi voto es a favor;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Lic. Javier Mármol, a favor;
Ing. Fabián Ramírez, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, a favor siempre y cuando se actualice y se considere todo lo manifestado;
Dra. Mariela Gaibor, sería importante hablar de igual derechos de hombre y mujeres que se pueda incluir y en función de la institución y el requisito de subir esta información, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, que se actualice el documento con la Ley de Discapacidades, concomitante a esto tomar en consideración las sugerencias emitidas, lineamientos, reglamentos a posterior para que se de viabilidad y funcionamiento, mi voto a favor;
Dr. Marco Chávez, previo a emitir mi voto si bien es cierto en la Comisión Administrativa se vio antes del 3 de julio cuando estaba vigente la Ley Orgánica de Discapacidades, pero como dije el jueves anterior entró en vigencia la nueva Ley de Personas con Discapacidad se llama así y esta sería la única observación que se actualice esto, concomitantemente apruebo la moción con la observación realizada a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, de la misma manera de acuerdo a mi intervención última estoy a favor del plan sin embargo aspiro que no se convierta en un instrumento que va al archivo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor tomando en cuenta todas las consideraciones ya dadas;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor de la moción, considerando de que se ponga a los compañeros empleados y trabajadores dentro de este plan, con esa observación, a favor
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de 17,55 a favor de aprobación con los cambios sugeridos.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 007 – 2025 – 097

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

A las 13h00 solicita permiso para retirarse el Ing. Vinicio Montalvo, por tener que asistir a las actividades académicas con los estudiantes del periodo extraordinario.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 077-DTH-2025 de la Dirección de Talento Humano para Reformar la Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades para conocimiento nosotros tenemos aprobado la Planificación de Talento Humano, dentro de la misma constaba las fechas establecidas para la necesidad de personal en se sentido la Dirección de Talento Humano y la Universidad Estatal de Bolívar remitió al Ministerio de Trabajo el requerimiento de autorización de contratos de servicios ocasionales considerando las brechas existentes, esto en un número de 11 contratos de servicios ocasionales, dentro de esto la Dirección de Meritocracia del Ministerio de Trabajo nos da una respuesta respecto al requerimiento de contrataciones y nos dice: "una vez revisado el distributivo de remuneraciones el Ministerio de Economía y Finanzas se verifica que la Universidad Estatal de Bolívar cuenta con partidas vacantes bajo el Régimen de la LOSEP, es preciso indicar que de acuerdo al artículo 113 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas así como el Decreto Ejecutivo 457 lineamientos para la optimización del gasto público y la Norma de Planificación de Talento Humano y demás cuerpos legales aplicables se deberá considerar la optimización y racionalización del Talento Humano encaminado a la optimización del gasto público y un incremento de la masa salarial", en este sentido la recomendación del Ministerio de Trabajo para el ingreso de personal es que utilicemos las partidas vacantes que tenemos en el distributivo de remuneraciones, en este sentido considerando que nosotros teníamos en contratos ocasionales, planteamos hacemos el desarrollo de las partidas vacantes estableciendo con un total de 26 partidas vacantes que tenemos en las diferentes áreas en diferentes grupos, el Grupo 1 que son partidas vacantes que tenemos activadas, el Grupo 2 partidas de personas que ya se jubilaron y que cumplieron los tres años establecidos en la Ley, el Grupo 3 partidas que se encuentran no utilizadas o desactivadas y el Grupo 4 la partida de la servidora que fue destituida que en este caso era una partida que está en más, que era sobrevalorada, en ese sentido corresponde previo a elaborar el análisis correspondiente para la clasificación y activación de partidas reformar la planificación de Talento Humano en donde se incluya la revisión a la clasificación de puestos, cambios d denominación y activación de partidas, en este sentido este es el punto que se plantea incrementar en el ítem de la Planificación de Talento Humano aprobada para el 2025, mediante lo cual se plantea, revisar la clasificación de puestos, cambios de denominaciones y activaciones de partidas vacantes conforme el detalle que se adjunta, esto en cumplimiento a las directrices emitidas por el Ministerio de Trabajo y conforme a la reunión que hemos mantenido, indican que nosotros primero antes de realizar los servicios de contratos ocasionales debemos optimizar estas partidas vacantes, en este sentido se plantea el presente informe a fin de justificar la reforma requerida para poder hacer el informe de reclasificación que es el siguiente punto que voy a tener en cuenta en este Consejo Universitario, eso de forma general respecto a la Reforma a la Planificación de Talento Humano del año 2025.

DR. ARTURO ROJAS, gracias señor Director de Talento Humano como se lo había manifestado este es un proceso que lo venimos realizando desde hace mucho tiempo con el cambio de normativa y demás, a consideración.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. FRANCISCO MORENO, efectivamente creo que es necesario hacer este análisis y quiero expresar mis felicitaciones al Director de Talento Humano porque efectivamente la Universidad ecuatoriana perdió su autonomía y esto parte a los organismos a partir de la necesidad de gestión y una vez que ya se determina esto ustedes ven que mucha gente que ya está jubilada y se ha determinado bien los grupos específicos, de mi parte mociono para que se apruebe este informe para que pase luego a la instancia que corresponde.

ING. MARIO ESCOBAR, es loable la labor que viene realizando la Dirección de Talento Humano pero a veces también nos hace caer en cuenta lo que se estaba cometiendo y lo que hay que seguir corrigiendo, en el número tres dice Salazar María Leticia, Albañil, ósea como realmente se estaba mal utilizando, nos da mucha pena de como se ha estado manejando esto a diestra y siniestra, lo que se está planteando va mejorando el sistema, creo que en la parte se incrementa el ítem, sería factible que se aprovechen esas vacantes para no perder esos puestos que se de realmente el concepto y la utilidad específica para la Universidad, nada más.

DR. **MARCO CHÁVEZ,** únicamente una recomendación usted sabe estimado Ingeniero, estimados Miembros de Consejo Universitario, en la actualidad está en vigencia esta ley Orgánica de Integridad Pública y en esta Ley se establece y se endurece prácticamente el ingreso al sector público, la recomendación sería que se revise esta normativa para que este informe no caer en ambigüedades, nada más es mi recomendación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno, secunda Ing. Mario Escobar, Sr. Geovanny Aguaguiña, Dr. Marco Chávez, Ing. Fabián Ramírez y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2025 – 098

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 077-DTH-2025 DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA REFORMAR LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

SEGUNDA: AUTORIZAR LA REFORMA A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2025.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 189-DTH-2025 de la Dirección de Talento Humano para la Revisión a la Clasificación de Puestos, Cambios de Denominación y Activación de Partidas Vacantes de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades, como parte complementaria del punto anterior, lo que se busca es la revisión a la clasificación de puestos, cambios de denominación y activación de partidas vacantes, como lo había indicado el Ing. Escobar justamente es determinar las partidas que están con una mala denominación a las denominaciones que corresponden, esto quiere decir que de acuerdo a la situación actual que tenemos en la tabla Nro, 2 del documento se establece cuáles son las denominaciones que pueden ser utilizadas de acuerdo al Manual de Puestos y que han cumplido los 12 meses de contratos de servicios ocasionales, que es lo que se busca es establecer que se pueda ya tener partidas fijas con denominaciones de acuerdo al manual de puestos y conforme las remuneraciones establecidas para este caso, se ha creado los cuatro grupos de las partidas vacantes y se ha hecho un análisis de situación actual, situación propuesta, en el distributivo de remuneraciones tenemos todas las remuneraciones que tenemos todo el personal, cada persona tiene una partida individual y esa partida individual es utilizada, puede ser por contratos de servicios ocasionales o en este caso de remuneraciones unificadas de personal fijo de la institución, cada quién tiene su partida individual y esa es la que le garantiza la estabilidad laboral, en este caso la partida queda la misma, le remuneración se hace un análisis de clasificación ascendente y descendente, la denominación por ejemplo de Secretaria ahora se va a cambiar a Analista de Talento Humano que son puestos que ya son creados, que corresponde a una remuneración de mil doscientos doce, un SP5 y corresponde a un cambio de denominación y revisión a la clasificación de puestos de manera ascendente, de igual manera si revisan en el documento cada uno de los ítem hay algunos que en una revisión de clasificación de manera descendente que la remuneración es superior y que remuneración requerida actualmente es inferior.

DR. FRANCISCO MORENO, una pregunta estas son solo vacantes no están con personas verdad, porque los derechos son progresivos, porque la persona que va a entrar tal vez lo haga con lo actual.

DRA. MARIELA GAIBOR, una pregunta con respecto a las compañeras que ganan como secretaria inferior a esta partida.

ING. ÁLVARO SOLÍS, con informe que se plantea de un análisis ocupacional justamente posteriormente se establecerá el proceso de reclasificación en masa que les corresponde, ahí si con nombres y apellidos y con el valor que corresponde. Aquí hablamos de los puestos, por ejemplo albañil no corresponde a una partida de la LOSEP, corresponde al Código de Trabajo pero estaba siendo utilizada dentro del Grupo de la

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

LOSEP, de igual manera auxiliar de servicios y las remuneraciones correspondían obviamente al régimen laboral que establece, en este caso lo que hacemos nosotros es una revisión de las 27 partidas, verificar como es lo que está actualmente funcionando en la institución y poder hacer el trámite para nuestro SPRIM que es la base datos de la Universidad esté de acuerdo a la realidad institucional, eso es lo que se planea, que proponemos con esto es remitir este informe al Ministerio de Finanzas con los recursos para que estén activadas todas las partidas, cuál es mi preocupación y de la señor Rector es que justamente con esta normativa que están estableciendo comiencen a retirar las partidas y de igual manera tenemos que hacer lo mismo con Docencia, porque ahí tenemos todavía más partidas vacantes y aún más con las jubilaciones, la idea es conservar nuestras partidas a fin de que no se nos lleven, ahora iniciamos con LOSEP a fin de que las 27 partidas que tenemos vacantes queden legalmente establecidas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria sean ocupadas, todo esto dependerá de la disponibilidad presupuestaria, cuál es un requisito que me pide el Ministerio de Finanzas es que se apruebe este análisis, se emita la certificación presupuestaria y de esta manera nos dan paso para el cambio, este es el requisito para poder establecer la reforma al Ministerio de Finanzas, tener los recursos y poder hacer el proceso, entonces en el grupo 1 tenemos partidas vacantes, son partidas que están libres obviamente están con otra denominación, yo no podría contratar por ejemplo un albañil, o un electricista porque no existe esta denominación en la LOSEP; en el grupo 2 tenemos partidas activas vacantes que cumplieron el periodo de devengamiento, en el cuadro 1 está establecido las personas que se jubilaron hace más de tres años y ya podemos utilizar estas partidas, entonces lo ideal es activar estas partidas para que puedan ser ocupadas; en el grupo 3 tenemos vacantes inactivas que es un pasito para que nos quiten porque no están siendo utilizadas durante mucho tiempo, y no se ha hecho una verificación, por tal motivo pueden ser retiradas de nuestro distributivo y eso es lo que no queremos, y por ultimo tenemos una partida vacante en litigio, esta partida no puede ser llenada con un nombramiento definitivo en vista que es el puesto de Analista de Presupuestos 3 que corresponde a la compañera que fue destituida, mientras la partida esté en litigio y no exista un pronunciamiento oficial tiene que pasar, pero como institución nosotros requerimos ocupar con un nombramiento provisional como lo establece el 18 del Reglamento de la LOSEP que mientras dure el litigio tiene que estar una persona ocupando el puesto, recuerden que es un puesto único, entonces esto también es importante realizar el análisis respectivo para que sea utilizada esta partida de manera inmediata con nombramiento provisional y sobre todo hacer una clasificación descendente, porque la dueña de la partida ganaba mil ochocientos diecisiete, cuando realmente el sueldo que le corresponde es de mil seiscientos setenta y seis, entonces se utiliza el momento que se haga la activación de la partida y le baje la remuneración, entonces ahí está establecido de cada uno de ellos grupos que es lo que se ha hecho cual es el número que se ha hecho y se determina cual es la necesidad, como certificación presupuestaria significa que siempre previo a la incorporación del personal como lo hice antes de nosotros contratar, nombrar a una persona se requiere de la certificación presupuestaria, este es el paso previo para

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

solicitar la reforma para pasar de contratos ocasionales a remuneraciones unificadas y que me autorice, en este sentido se solicitará la certificación presupuestaria para la incorporación, de las 27 partidas puede ser que alcance para 10, esas se incorpora, todo depende la disponibilidad, es necesario recalcar que también hay personas que cumplieron doce meses de contratos ocasionales y entrarían en este proceso, esto es un informe detallado de que es lo se ha hecho, que es lo que se busca, la razón de ser es normalizar el distributivo de remuneraciones, no perder las partidas que tenemos y obviamente lograr el ingreso de personal que la institución requiere, eso de forma general, gracias.

ING. MARIO ESCOBAR, concordamos con lo que dije al inicio nada más, aquí se mencionan 27 partidas de pronto cuál sería la afectación de acuerdo al presupuesto prorrogado.

ING. ÁLVARO SOLÍS, se va a utilizar el presupuesto de contratos ocasionales, le vamos a pasar a remuneraciones unificadas, que significa que lo que teníamos proyectado para los contratos se va a utilizar aquí, entonces lo único que vamos hacer es cambiar de contratos ocasionales a remuneraciones unificadas, entonces nosotros ya planificamos el ingresos de este personal con contratos ocasionales, pero lamentablemente no hubo la autorización del Ministerio de Trabajo y nos recomiendan que hagamos este proceso y que utilicemos las partidas que tenemos vacantes, entonces tenemos el mismo valor establecido que lo vamos a utilizar, no va haber erogación de recursos de los que ya están generados.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, en la tabla dos donde dice reclasificación de puestos, cambio de denominación, en el punto 3 dice albañil y en el cambio de denominación de puesto está asistente general, aprobado este plan se cambiaría de Código a LOSEP.

ING. ÁLVARO SOLÍS, recordemos que en el distributivo de remuneraciones de la universidad le tenían al personal del Código del Trabajo en la LOSEP son partidas super antiguas, no significa que estemos perdiendo uno del Código del Trabajo, el distributivo de remuneraciones del Código del Trabajo es muy diferente ahí no tenemos partidas vacantes porque se pierde cada vez que sale una persona, únicamente hay los reemplazos, estas son las inconsistencias que ha tenido nuestro distributivo de remuneraciones.

DR. ARTURO ROJAS, es importante conocer que algunas situaciones son de orden lógico, de toda manera esta es la regulación que necesitamos, a consideración para la moción.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda el Ing. Manuel Monar, Ing. Mario Escobar, Dr. Marco Chávez y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2025 – 099

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 189-DTH-2025 PARA LA REVISIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PARTIDAS VACANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR";

SEGUNDA: "SE AUTORIZA LA REVISIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PARTIDAS VACANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR";

TERCERA: "DISPONER A LAS DIRECCIONES FINANCIERAS, PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD; Y DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE FINANCIAMIENTO DE LAS PARTIDAS VACANTES Y REACTIVACIÓN DE PARTIDAS".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 199-DTH-2025 de la Dirección de Talento Humano previo para el otorgamiento de la Licencia con Remuneración a favor del Mgs. Eddy Stalin Alvarado Pacheco Docente Titular de la Universidad Estatal de Bolívar, para que asista a su Estancia Doctoral "Administración de empresas" en la Universidad de Investigación e Innovación de México-UIIX del 15 de julio al 5 de agosto de 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades, a la Dirección de Talento Humano le corresponde hacer el informe técnico favorable previo al otorgamiento de cualquier licencia con remuneración tenemos que tener entendido que las licencias con remuneración son aplicables para Docentes Titulares en este caso el Mgs. Eddy Stalin Alvarado Pacheco es Docente Titular de la Universidad Estatal de Bolívar, el requerimiento cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento de Formación Doctoral de la Universidad Estatal de Bolívar, mismo que cumple y cuenta con los requisitos establecidos como se lo puede observar en el documento que se les hizo llegar por medio de secretaria, en este caso no existirá erogación de recursos por este caso y de igual manera se cuenta con la certificación general donde establece la disponibilidad para el pago de la remuneración del servidor mientras goza de licencia, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, como es de conocimiento este es un trámite que debemos que apoyar son estudios doctorales que todos los docentes tienen derecho, a consideración.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar, Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2025 – 100

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE TALENTO HUMANO NRO. 199-DTH-2025 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2025, PREVIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN a FAVOR DEL MGS. EDDY STALIN ALVARADO PACHECO, DOCENTE TITULAR DE LA UEB, PARA QUE ASISTA A SU ESTANCIA DOCTORAL "EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE MÉXICO-UIIX DEL 15 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO DEL 2025";

SEGUNDA: AUTORIZAR LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR A FAVOR DEL MGS. EDDY STALIN ALVARADO PACHECO, DOCENTE TITULAR DE LA UEB, PARA QUE ASISTA A SU ESTANCIA DOCTORAL "EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE MÉXICO-UIIX DEL 15 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO DEL 2025";

TERCERA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN";

CUARTA: "DISPONER A LA PROCURADURÍA ELABORE EL CONVENIO DE DEVENGAMIENTO";

QUINTA: "EL MGS. EDDY STALIN ALVARADO PACHECO, DOCENTE UNIVERSITARIO A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN, PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME DE GESTIÓN; Y ADEMÁS, FIRMAR EL ACTA DE REINCORPORACIÓN EN LA UNIDAD DE ESCALAFÓN DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO";

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de las solicitudes de los señores Fabián Stalín Chela Amangandi y Vinicio Wladimir Guamán Ramos, posgradistas de la Maestría en Salud Pública, Cohorte I 2023, para cursar el Módulo Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación con la Cohorte I, 2024.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joscelito Solano con la explicación correspondiente, antes quiero hacer énfasis, las comisiones hacen un trabajo muy específico y el tratamiento de este y el próximo punto sería importante unificarle y hacerlo de manera específica.

DR. JOSCELITO SOLANO, compañeros el pedido es que dos estudiantes que reprobaron asignatura puedan hacerlo en la cohorte que está vigente y que paguen el valor que les corresponde lo que está estipulado de doscientos cuarenta dólares.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2025 – 101

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "APROBAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR FABIÁN STALÍN CHELA AMANGANDI, POSGRADISTA DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, COHORTE I 2023, PARA CURSAR EL MÓDULO DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON LA COHORTE I, 2024, PREVIO AL PAGO DEL ARANCEL QUE ASCIENDE AL VALOR DE $. 292,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES) DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE POSGRADO".

SEGUNDA: "APROBAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR VINICIO WLADIMIR GUAMÁN RAMOS, POSGRADISTA DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, COHORTE I 2023, PARA CURSAR EL MÓDULO DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON LA COHORTE I, 2024, PREVIO AL PAGO DEL ARANCEL QUE ASCIENDE AL VALOR DE $. 292,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES) DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE POSGRADO".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Contingencia para sustentar el ingreso de los señores Bonilla Viscarra Kevin Jesús y García González Erika Raquel, al Módulo de Control de Malezas Nativas y No Nativas de la Maestría en Sanidad Vegetal, Cohorte I, 2023.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joscelito Solano con la explicación correspondiente.

DR. JOSCELITO SOLANO, en este caso estamos por graduar en la Maestría de Sanidad Vegetal, algunos de los Miembros de Consejo Universitario, se tuvo que incorporar a los dos estudiantes para que aprueben el módulo y que nos autorice contratar un Docente por el 50% del valor.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera, secunda Dr. Francisco Moreno, Ing. José Luis Altuna, y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2025 – 102

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "APROBAR EL INFORME DE CONTINGENCIA PARA SUSTENTAR EL INGRESO DE LOS DOS MAESTRANTES, SEÑORES BONILLA VISCARRA KEVIN JESÚS Y GARCÍA GONZÁLEZ ERIKA RAQUEL AL PRIMER MÓDULO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL – COHORTE I 2023";

SEGUNDA: AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN DOCENTE FACILITADOR PARA IMPARTIR EL MÓDULO DE CONTROL DE MALEZAS NATIVAS Y NO NATIVAS CON EL PAGO DEL 50% (USD 720,00) DE LAS HORAS DEL MÓDULO".

Por secretaria se da a conocer que ha concluido el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por sus intervenciones en esta sesión la misma que se desarrolla con la mayor responsabilidad del caso en beneficio de la institución.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las catorce horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec